

# TRAS COPENHAGUE, EL CRUCE DE CAMINOS

Miquel Ortega Cerdà<sup>1</sup>

Observatori del Deute en la Globalització i  
Ent, medi ambient i gestió

El sábado 19 de diciembre de 2009 a media mañana finalizó la cumbre de cambio climático de Copenhague organizada por Naciones Unidas.

La cumbre debía ser un punto y aparte en la lucha contra el cambio climático, el momento álgido de dos años de negociación iniciados en Bali el año 2007 en el marco de la Convención Marco de Cambio Climático de Naciones Unidas. La expectación levantada no tenía precedentes: se había confirmado la presencia de más de 115 presidentes y primeros ministros, y más de 45.000 personas de todo el mundo estaban acreditadas para entrar en la cumbre oficial, incluyendo a más de 5.000 periodistas y 22.300 observadores. Por otra parte en la misma Copenhague tenía lugar un encuentro paralelo gestionado por centenares de grupos ecologistas (Klimaforum) en el que participaron miles de participantes, y la ciudad entera estaba volcada con la organización del evento. En el fin de semana intermedio de las negociaciones más de 100.000 personas salieron a la calle en una manifestación pacífica para exigir a los negociadores que se consiguiera un buen acuerdo.

Desgraciadamente los resultados obtenidos fueron decepcionantes para la inmensa mayoría de los participantes<sup>2</sup>. Por una parte, se adquirió el compromiso de que los grupos de negociación que llevan trabajando dos años continúen un año más hasta el siguiente encuentro general en México el próximo noviembre, y, por otra parte, se redactó un texto denominado "*El acuerdo de Copenhague*" que fue preparado y adoptado en el último minuto entre unos pocos países, no encontró el consenso entre los asistentes – y por lo tanto no fue adoptado formalmente en el proceso de Naciones Unidas – y está –tal como reconocen los mismos firmantes– muy lejos del acuerdo necesario para establecer un marco global suficiente para la lucha contra el cambio climático. Sus carencias son básicamente tres:

1. Tras más de dos años de negociaciones, con el conocimiento adquirido de casi dos décadas de estudios sobre el cambio climático, y ante una problemática ecológica

<sup>1</sup> mortega@ent.cat y <http://miquelortega.cat>

<sup>2</sup> En un gesto poco usual incluso la Comisión Europea ha acabado reconociendo su decepción: <http://europa.eu/rapid/pressReleasesAction.do?reference=MEMO/10/41&format=HTML&aged=0&language=EN&guiLanguage=en>

y social reconocida y cada vez más acentuada, para la mayoría de los actores presentes en el encuentro era imprescindible un acuerdo de obligado cumplimiento que prolongase y reforzara el actual Protocolo de Kioto. Pero el *Acuerdo de Copenhague* es una declaración política sin validez legal vinculante, ni con previsiones para que lo acabe siendo.

2. Los contenidos del texto no son lo suficiente ambiciosos ni concretos. El núcleo de cualquier acuerdo sobre cambio climático debe ser la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero. El acuerdo propuesto no asegura las reducciones necesarias que según el Panel Internacional de Cambio Climático se requieren para garantizar el objetivo propuesto en el mismo texto de no superar los 2 grados centígrados de incremento de la temperatura atmosférica respecto a los niveles pre-industriales. El acuerdo fijaba para el último día de enero la fecha límite para que los países enviaran sus compromisos de reducción voluntarios, pero una vez superada la fecha sólo 55 países han comunicado sus intenciones futuras (eso sí suponen un 78% de las emisiones globales actuales e incluyen algunos de los países más contaminantes como China e India, que en el Protocolo de Kioto no habían asumido ningún compromiso en el ámbito de la mitigación). Aproximadamente cincuenta países más han dicho que apoyan el acuerdo pero no han enviado ningún plan de reducción. Según los estudios existentes hasta el momento la suma de reducciones propuestas es insuficiente para el cumplimiento del objetivo de 2 grados establecido en el propio acuerdo, siendo lo más posible que el aumento de temperatura previsible se encuentre entre 3 y 3,5 grados centígrados. Lo cierto es que el texto de Copenhague no plantea ningún compromiso global de reducción ni cuando las emisiones globales deben empezar a reducirse ("peaking year"). Tampoco define un sistema de verificación de los niveles de reducción logrados suficiente y fiable para los países en desarrollo. Sin hitos intermedios, ni sistemas adecuados de evaluación, el acuerdo deja demasiados flecos abiertos y, según el parecer de muchos de los negociadores con más experiencia, carece de la fuerza suficiente para ser el instrumento que lidere en los próximos años la lucha contra el cambio climático en el ámbito internacional.

3. La financiación está mal definida, y resta incierta. Si bien el acuerdo establece importantes flujos financieros de los países desarrollados a los países más pobres y especialmente afectados por el cambio climático, tanto a corto como largo plazo el acuerdo tiene importantes carencias en este capítulo. Especialmente conflictivo es que la financiación a largo plazo, si bien se establece un objetivo de transferencia anual de 100.000 millones en el año 2020, no marca un compromiso en firme sino sólo la voluntad de conseguir los recursos, tampoco señala qué parte serían recursos públicos, privados o nuevos "sistemas de financiación", ni en qué modalidad sería esta financiación (donaciones, préstamos o mixto), ni qué parte será gestionada por Naciones Unidas y qué parte será gestionada por bancos multilaterales.

Los resultados fueron tan exigüos que se anuló la típica fotografía de jefes de estado y presidentes características de estas reuniones y en la mayoría de casos volvieron a su país sin tan siquiera hacer declaraciones públicas.

## LAS DUDAS GENERADAS

Tras el fracaso del encuentro de Copenhague nos encontramos en una situación compleja, en un cruce de caminos ante el cual todos los actores vinculados, de diferentes maneras, a la definición de políticas públicas internacionales relacionadas con el cambio climático deberán tomar decisiones importantes en un plazo relativamente corto de tiempo si se quiere evitar el riesgo de bloqueo del proceso.

Cuanto menos se plantean tres interrogantes con varias posibles respuestas.

*Primer cruce de caminos:* Diversos países, algunos más abiertamente y otros entre bastidores, plantean serias dudas sobre la viabilidad de la continuación del modelo de gobernanza actual de la lucha contra el cambio climático. Por ello cada vez más se oyen voces cuestionando ¿Dónde deben definirse las políticas internacionales de cambio climático? ¿Sigue siendo la UNFCCC el marco idóneo de negociación?

*Segundo cruce de caminos:* La problemática del cambio climático es tremendamente compleja, lo que hace difícil que el conjunto de medidas que se deben tomar avancen en paralelo al mismo ritmo. No obstante por ahora en el ámbito internacional los diferentes aspectos se negocian conjuntamente. ¿Hemos llegado al momento de pasar de una negociación global sobre cambio climático a un conjunto de negociaciones con diferentes ritmos de acuerdo?

*Tercer cruce de caminos:* Hasta el momento las negociaciones internacionales se han basado en esquemas cap&trade (o de comercio de permisos de emisión), pero existen diversos motivos para pensar que esta orientación ha llegado a sus límites, o directamente ha sido parcialmente equivocada. ¿Cuáles son los límites actuales del sistema cap&trade? ¿Estamos a tiempo para cambiar la dinámica pese a los intereses ya creados?

A continuación trataremos de analizarlos brevemente y definir las posibles alternativas previsibles.

## GOBERNANZA DE LAS POLÍTICAS DE CAMBIO CLIMÁTICO EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL

En el ámbito de la gobernanza en las políticas ambientales globales se plantean cuanto menos tres grandes modelos que también pueden ser aplicados para analizar la lucha contra el cambio climático (Lidskog y Elander, 2010) y nos pueden ayudar a comprender la situación actual: la gobernanza basada en un *gobierno mundial*, en *regímenes internacionales*, y en una *democracia cosmopolita*.

La situación hasta la actualidad se caracterizaba en el ámbito internacional por el papel preponderante de Naciones Unidas a través de la UNFCCC (Convención sobre el Cambio Climático de las Naciones Unidas) que mediante el Protocolo de Kioto (de obligado cumplimiento para aquellos que lo hubieran ratificado) se dotaba de un

mecanismo de control del diseño (planificación de objetivos) y ejecución (seguimiento) de las políticas de cambio climático, incluyendo un limitado mecanismo de sanción para el caso de incumplimiento de los compromisos<sup>3</sup>. Se trataba pues de una primera aproximación de *gobierno mundial* de la problemática si bien la cesión de soberanía por parte de los estados era muy limitada, pues sólo eran afectados por el acuerdo si lo ratificaban previamente. Esta cesión de soberanía, si bien era mínima, fue uno de los argumentos principales que llevaron a EEUU en la época del presidente Clinton y posteriormente Bush a no ratificar nunca el Protocolo de Kioto. Por el contrario, países como China o India no tuvieron problema en aceptar este marco de gobierno pues el texto del acuerdo en sí no les obligaba a tomar ninguna medida significativa pues eran considerados "países en desarrollo", y estaban excluidos de prácticamente cualquier obligación en cuanto a reducción de las emisiones o financiación.

La incapacidad de conseguir en Copenhague afianzar un nuevo sistema de características similares en cuanto a obligatoriedad, o cuanto menos en obtener claramente un marco general que permitiera definir un acuerdo similar a corto plazo, ha puesto en duda la capacidad del UNFCCC de continuar jugando el rol central que tenía hasta el momento<sup>4</sup>.

Existen varios factores de tipo político y técnico que han ayudado a llegar a esta situación. Por una parte EEUU parece continuar sin confiar en exceso en NNUU para establecer marcos de gobierno mundial, aunque sea en aspectos concretos como el cambio climático. A las reticencias, ya tradicionales, de EEUU se han juntado en esta ocasión las de un conjunto de países (India, Brasil, Sur África y sobre todo China) cuyo rol en la geopolítica es mucho mayor actualmente que durante las negociaciones del Protocolo de Kioto –hace ya 13 años– así como también lo es el nivel de compromiso en la lucha contra el cambio climático que se les suponía debían adquirir. Ante la nueva situación en la que se encontraban tampoco ellos han apostado por un mínimo *gobierno mundial* en el marco de NNUU.

Ante esta situación un segundo posible marco de gobernanza global sería la llamada *democracia cosmopolita*, donde la distribución de poder no es solo vertical (de Estado a entidades supranacionales- como las NNUU- o infranacionales: regiones, municipios, etc.) sino también horizontal, dando más importancia al rol de otros actores como empresas, ONGs, movimientos sociales, etc. y facilitándoles la creación de marcos donde puedan definir las políticas a llevar a cabo. Esto no significa la desaparición de las estructuras de poderes estatales o supra-estatales sino una redefinición del rol que juegan. Ejemplos como la definición de algunas políticas sectoriales referentes al cambio climático, como las del transporte, donde las asociaciones mundiales de transporte (empresarios y ONGs principalmente) juegan un rol básico en la definición de los

---

<sup>3</sup> El mecanismo de cumplimiento se aprobó en el COP7 de Marrakech. Más información disponible en [http://unfccc.int/kyoto\\_protocol/compliance/introduction/items/3024.php](http://unfccc.int/kyoto_protocol/compliance/introduction/items/3024.php)

<sup>4</sup> Ver por ejemplo <http://www.nytimes.com/2010/02/19/science/earth/19climate.html?em>

acuerdos; las propuestas lanzadas de convocatoria de una *Conferencia Mundial de los Pueblos sobre Cambio Climático y los Derechos de la Madre Tierra* en Bolivia del 20 al 22 de abril de 2010<sup>5</sup> para definir horizontalmente los aspectos principales de la lucha contra el cambio climático en el ámbito internacional; o las propuestas lanzadas desde el Klimaforum<sup>6</sup> (el encuentro alternativo al realizado en Copenhague, protagonizado por cientos de organizaciones y miles de asistentes) podrían entenderse en este intento de establecer una gobernanza cosmopolita. Pese a la existencia de algunos ejemplos incipientes en este sentido, no parece ser el esquema que se esté generalizando por el momento, aunque puede jugar un rol más importante en el futuro si las autoridades públicas fracasan en sus intentos de establecer un marco suficiente por sí solas, tal como ha sucedido en otras ocasiones en ámbitos diferentes como la gestión forestal global en los años 90 (Ortega, 2008).

La tendencia que se observó en Copenhague es más bien a ir hacia un *régimen internacional*. Estos regímenes se caracterizan por llegar a acuerdos entre los estados o grupos de estados "más poderosos" o "más influyentes en la problemática". Tradicionalmente correspondían al grupo de países que formaban parte del G-8 y en los últimos años se han dado diferentes configuraciones hasta llegar al G-22. Estos regímenes tradicionalmente tienen estructuras formales débiles, a través de las cuales se llega a acuerdos entre los participantes, pero sin sistemas de sanción en caso de incumplimiento. Los regímenes internacionales se caracterizan por plazos largos entre la creación del régimen y la toma de medidas prácticas (Lidskog y Elander, 2010), por lo que existen dudas considerables sobre su adecuación como modelo a seguir en la lucha contra el cambio climático. Pese a ello en este ámbito EEUU está impulsando una estructura de este tipo, el llamado *Major Economies Forum on Energy and Climate*<sup>7</sup> que, si bien formalmente no trata de definir políticas globales, puede pasar a tener una importancia mayor en el futuro, así como a corto plazo también pueden pasar a tener un papel más importante los encuentros del G-20 del próximo junio en Canadá y noviembre en Corea del Sur. El acuerdo de Copenhague por sus características (tanto en contenidos como en forma de elaboración) se puede entender como un primer paso de transición desde un *gobierno mundial* hacia un *gobierno de regímenes* en la temática del cambio climático nacido aprovechando la estructura de las mismas Naciones Unidas: se trata de un acuerdo no vinculante, negociado en la práctica por menos de una decena de países (caracterizados por ser las economías mayores y de mayor crecimiento y con un rol más importante en cuanto a emisiones de gases de efecto invernadero), cuyos objetivos se fijan libre e individualmente por cada una de las partes, y cuya estructura de apoyo para la ejecución es tan frágil que de hecho no está definida, pues si bien por ahora trata de apoyarse en la ya existente de Naciones Unidas no está nada claro en qué se basa la ubicación de este acuerdo en este espacio pues no ha sido aprobado por la Convención Marco de Cambio Climático.

<sup>5</sup> <http://cmpcc.org/>

<sup>6</sup> <http://www.klimaforum09.org/>

<sup>7</sup> <http://www.majoreconomiesforum.org/>

En el próximo año está en juego el modelo de gobernanza de cambio climático a escala global. Un fracaso en la reunión de México puede condenar a la Convención Marco de Naciones Unidas a un rol secundario o testimonial, o lo que es peor puede acabar convertida en una especie de "organización zombi" incapaz de dinamizar acciones pero que al tiempo bloquea o dificulta la aparición de otras propuestas formales o informales. Para evitarlo necesita recuperar el liderazgo siendo capaz de generar un nuevo marco vinculante para las próximas décadas. Pero para ello es imprescindible que los países que potencialmente podrían liderar un *régimen internacional* acepten la Convención Marco del Cambio Climático de NNUU como el marco de debate prioritario, aspecto éste que difícilmente se va a aceptar si no ven garantizados una serie de privilegios en el marco negociador de NNUU. Para ello probablemente se deba revisar el sistema de aprobación de los acuerdos, pasando de un sistema de votaciones por unanimidad a un sistema de votación basado en el doble eje emisiones-población o emisiones-número de países. El hecho que el sistema de votaciones de la Convención no esté –tras 16 años – aún aprobado ofrece al Secretariado de la Convención un marco de oportunidad técnico para cuadrar los aspectos políticos con la metodología previamente aceptada por los firmantes de la Convención. El sustituto de Yvo de Boer (actual secretario ejecutivo de la convención que, tras el fracaso de la reunión de Copenhague, ha anunciado que abandonará el cargo el próximo 1 de julio) tendrá que emplearse a fondo si quiere modificar este aspecto y así darle una segunda oportunidad a la Convención Marco de Cambio Climático para llegar a conseguir un acuerdo vinculante en un plazo relativamente breve.

De fracasar el marco de NNUU el *sistema de regímenes* parece el mejor situado para substituir el actual, aunque ello conllevaría importantes pérdidas en la calidad del proceso de toma de decisiones y plantea serias dudas sobre la probabilidad de éxito ecológico y en términos de justicia ambiental (Ortega, 2010). Además podría suponer la rotura definitiva entre las relaciones siempre tensas –pero enriquecedoras– establecidas entre el esquema formal de negociación de Naciones Unidas y el contrapeso informal que supone la relación institucional y personal entre representantes de las administraciones nacionales con actores como las ONGs y movimientos sociales de todo el mundo. El establecimiento de un sistema de regímenes puede acabar llevando a una situación más confrontativa como se ha establecido en temáticas como el comercio internacional.

## COMPLEJIDAD VS. SEGREGACIÓN

Ante la situación de bloqueo actual, algunas de las temáticas tratadas en Copenhague parecen estar más próximas a llegar a un acuerdo global que otras. Medidas como *las políticas de Reducción de las Emisiones Derivadas de la Deforestación y la Degradación Forestal en los Países en Desarrollo (REDD+)* y algunas propuestas vinculadas a la reducción de gases de efecto invernadero no previamente incorporados en el protocolo de Kioto son algunos ejemplos.

Pese a ello, hasta el momento el conjunto de políticas de cambio climático en el ámbito internacional se han negociado conjuntamente; la apuesta ha sido a todo o nada. Tras Copenhague el *nada* resulta deprimente y el *todo* parece demasiado lejano o improbable, con lo que se han abierto las puertas a segregar parte de las temáticas en negociaciones independientes con la idea de que un éxito en aspectos puntuales puede ayudar a liderar al resto del proceso (Evans y Steven, 2009).

Hasta el momento la segregación de partes de la negociación era un tema tabú para actores como la Unión Europea, que siempre ha apostado por un acuerdo integral en el marco de Naciones Unidas. En los próximos meses tendremos que ver si la posición se mantiene o se modifica. Connie Hedegaard, nueva comisaria europea de cambio climático (y anterior ministra de medio ambiente danesa), deberá posicionarse al respecto en primavera en el próximo Consejo Europeo<sup>8</sup>.

## LOS LÍMITES DE UNA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE CAP&TRADE

La estructura del protocolo de Kioto se basa en un sistema de limitaciones en las emisiones (cap) y un conjunto de mecanismos de flexibilidad basados en el comercio de emisiones. La Unión Europea, a su vez, ha desarrollado el mercado interno de emisiones más importante del mundo, lo que ha generado a su vez un conjunto de intereses privados cada vez más importante directamente vinculados a la existencia de este mercado.

Pero la aproximación a la problemática del cambio climático a través de un sistema de limitaciones de emisiones como el actual – en el que se debe establecer un cap para cada país que posteriormente se subdivide para los diferentes sectores - tiene algunas debilidades intrínsecas importantes que pueden acentuarse conforme se trate de incorporar a más actores y a más sectores.

Por un lado, la asignación de emisiones es altamente conflictiva, tanto en la cantidad global como en la distribución.

En lo que se refiere a las cantidades a repartir existe un importante problema intrínseco a la sistemática de asignación. Para que el sistema sea viable y previsible para los inversores – especialmente para aquellos que quieren realizar proyectos vinculados a la compra-venta de emisiones, pero también para aquellos que deban realizar inversiones de amortización larga - deben establecerse objetivos para periodos largos de tiempo, lo que implica asignar las cuotas de emisiones con más de una década de antelación (por ejemplo el protocolo de Kioto firmado el año 1997 establecía objetivos hasta el periodo 2008-2012 en su primer periodo en vigor). Pero la incertidumbre de la

---

<sup>8</sup><http://europa.eu/rapid/pressReleasesAction.do?reference=MEMO/10/41&format=HTML&aged=0&language=EN&guiLanguage=en>

evolución económica (de la cual dependen directamente las principales fuentes de emisiones) a tan largo plazo hacen del ejercicio de asignación para cada uno de los países poco más que un deseo sin excesivo fundamento. Si la economía crece por debajo del ritmo previsto las cuotas sobran y el conjunto del sistema es simplemente superfluo para incentivar un cambio de modelo y actuar como incentivo para la lucha contra el cambio climático<sup>9</sup>, si por el contrario el ritmo de crecimiento global de la economía está significativamente por encima de lo previsto los objetivos establecidos en las cuotas pueden quedar totalmente desfasados con lo que la credibilidad del sistema puede quedar seriamente dañada, especialmente si no va acompañada por un sistema de penalización claro. Si a esta complejidad le añadimos que cada zona regional puede tener su propio sistema de mercado interno y de compra-venta de emisiones en el exterior, y que en un plazo de más de diez años las características y existencia o no existencia de mercados interconectados seguro que varía significativamente (por ejemplo, actualmente no está claro si existirá o no existirá en EEUU un sistema de cap&trade, ni cómo se relacionará con la compra-venta de emisiones en el exterior, ni cómo se establecerá la relación por ejemplo con los mecanismos de desarrollo limpio -MDLs) es prácticamente imposible planificar un sistema con un mínimo de fundamento que asegure que será un buen sistema para la lucha contra el cambio climático. La incapacidad de previsión y la inflexibilidad de los objetivos una vez fijados hacen del sistema de fijación de topes de emisión un sistema con pocas garantías de éxito y altamente inestable.

Por otra parte la distribución de las cuotas entre los países es un tema altamente conflictivo. La distribución se puede realizar principalmente a través de dos criterios de repartición: a partir de las emisiones en algún año de referencia – como ocurre en la actualidad-, o bajo alguna perspectiva ética basada en la equidad en la repartición de las emisiones. Dada la desigual repartición de emisiones de partida, y la diversa evolución temporal entre países, cuanto mayor y más diversos sean el número de países para los cuales se quiera introducir un sistema de limitaciones en las emisiones más divergentes son los intereses en los criterios de repartición y por tanto más difícil es llegar a un acuerdo. Incluso si éste se basa en una aproximación voluntaria y no vinculada a cantidades absolutas sino a intensidades energéticas (como están proponiendo países como China) resulta casi imposible llegar a un acuerdo de sanciones para el caso de incumplimiento pues los principios de repartición bajo los cuales se puede aceptar un sistema sancionador son intrínsecamente divergentes.

Finalmente debe señalarse que cada vez más está claro que es necesario afrontar con políticas específicas también las emisiones difusas (domiciliarias, transporte, etc.), pero para estos sectores la extrapolación directa de un sistema de control de las emisiones mediante límites de emisiones a más pequeña escala resulta impracticable, al multiplicarse los puntos de emisión y las dificultades de control y gestión.

---

<sup>9</sup> Incluso puede llevar a algunos efectos perversos como se ha mostrado en el caso español en el que los recursos asignados han servido para mantener algunas actividades empresariales con un exceso de cuota que no han dudado a vender al mercado.



Si a estas problemáticas les añadimos las críticas recibidas a los efectos indeseables producidos por los mercados de carbono (Lohman, 2006) nos encontramos ante un modelo cap&trade con visibles dificultades, especialmente en la parte de comercio, al haber perdido también el apoyo de parte de los grupos ecologistas y movimientos sociales, tal como se muestra en la declaración final del Klimaforum (Klimaforum, 2009).

Por el contrario el uso de impuestos sobre las emisiones de carbono cada vez toma más fuerza tanto en el ámbito social (Klimaforum, 2009) como en algunos de los países como la propuesta impulsada por Sarkozy en Francia, o por Correa en la OPEP (Martinez-Alier et al., 2008), así como en el ámbito de los think tanks políticos (Evans y Steven, 2009). El fracaso de Copenhague puede dar una nueva oportunidad a la utilización de herramientas fiscales en la lucha contra el cambio climático, tras unos primeros intentos en los años 90 que concluyeron sin éxito tanto por la oposición ciudadana como de determinados sectores industriales.

En los próximos meses tanto los sistemas cap&trade (en sus diversas modalidades) como la aparición de impuestos asociados a la lucha contra el cambio climático – probablemente vehiculados a través de impuestos con una base imponible ligado al consumo del petróleo, carbón y gas natural y vinculados a una cantidad variable asociada a un objetivo cap global– estarán sobre la mesa. Falta ver si alguno de ellos se impone sobre el otro, o entran en coexistencia. La decisión es incierta.

## CONCLUSIONES

El encuentro de Copenhague no supuso el impulso esperado en la política global contra el cambio climático; al contrario, no se cumplieron las expectativas y esto ha generado una situación de impase sobre la dirección a seguir en los próximos años. Existe una cierta sensación de bloqueo entre los participantes del proceso de negociación internacional. Esta situación ha abierto la puerta a que aspectos tan claves como el sistema global de gobernanza de cambio climático, la integridad o fraccionamiento de las temáticas a tratar, y la revisión o no de los fundamentos de los acuerdos por ahora alcanzados, se pongan en duda y se abra la posibilidad de que sufran modificaciones significativas en los próximos meses.

Ante esta situación de evidente cruce de caminos los actores implicados en las negociaciones (principalmente países y regiones económicas, pero también el resto de los actores sociales: ONGs, movimientos sociales, empresas – especialmente aquellas integradas en la denominada economía verde - y administraciones de orden inferior) deberían posicionarse y tratar de crear alianzas que permitan apoyar sus propuestas. De no hacerlo serán los demás actores quienes tomarán la iniciativa, tal como muy bien ha reconocido recientemente el presidente de la Comisión Europea, Duraó Barroso.

Las cartas de la negociación internacional sobre cambio climático, tras el encuentro de Copenhague, se están repartiendo de nuevo, pero en esta ocasión –a diferencia de lo

sucedido en los últimos años- aún es incierto dónde se realizará la partida, qué cartas serán las que se podrán usar y qué normas se usarán. En unos meses tendremos la respuesta. Por ahora lo que tenemos que afrontar es un complicado cruce de caminos.

## BIBLIOGRAFÍA

Evans, A. y Steven, D. 2009. *Hitting Reboot. Where next for climate after Copenhagen?*. Managing Global Insecurity. 22pp.

Klimaforum, 2009. *Cambiemos el sistema, no el clima. Declaración de los pueblos en el Klimaforum09*. Disponible en [http://www.klimaforum09.org/IMG/pdf/Declaracion\\_de\\_los\\_pueblos\\_en\\_Klimaforum09.pdf](http://www.klimaforum09.org/IMG/pdf/Declaracion_de_los_pueblos_en_Klimaforum09.pdf)

Lidskog, R. y Elander, I. 2010. "Addressing Climate Change Democratically. Multi-Level Governance, Transnational Networks and Governmental Structures." *Sustainable Development*, 18 (1). 43-42. Wiley-Blackwell.

Lohmann, L. (ed.) 2006. *Carbon trading a critical conversation on climate change, privatisation and power*. Development dialogue, 48. 357 pp. What Next.

Martinez-Alier, J. Gallardo, L., Koenig, K. y Christian, M. 2008. *El impuesto Daly-Correa al carbono*. Sin permiso. 23 de marzo. Disponible en <http://www.sinpermiso.info/textos/index.php?id=1744>

Ortega, M. 2008. *Is Corporate Social Responsibility leading to environmental justice?* 7th Asia-Europe people's forum. Beijing.

Ortega, M. 2010. *Reflexiones post-Copenhague: más allá de la unanimidad en Naciones Unidas*. Observatorio de la deuda en la globalización. Disponible en [http://www.odg.cat/documents/deutes/b73\\_Copenhagen\\_MO\\_CAST.pdf](http://www.odg.cat/documents/deutes/b73_Copenhagen_MO_CAST.pdf)